GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 11081677

1. The second 2.6 APR 2013

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68009

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2019

TOTAL MENTE TPAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la <del>Jefatura</del> de Investigaciones de Chile en OF. (R) N°2018210852 de fecha 10 de Mayo de 2018, en cuanto a que doña Elvis Nizar Waleska Jose ALZOUHAIRI MAYO de nacionalidad VENEZOLANA, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°275013 del 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 13.09.2018 hasta el 13.09.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo  $N^\circ597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD 1.-RECONSIDERACION VISA Nº2153 DEL 09.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por doña Elvis Nizar Waleska Jose ALZOUHAIRI MAYO de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°275013 del 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 13.09.2018 hasta el 13.09.2018.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GH/CIPA/NKQ [454]/ 13/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional production 2.- Archivo

2.- Archivo